



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Resolución M.E.N. No. 002955 22/03/2019
NIT: 860.015.542-6 **Vigilada MinEducación**

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

HACE CONSTAR

Que el H. Consejo Superior, en sesión del 19 de marzo del 2026, en el marco de las competencias asignadas, adoptó las siguientes determinaciones, con las cuales se efectuó la elección de Revisor Fiscal de la Universidad para el Periodo comprendido entre el 1° de abril de 2026 y 31 de marzo de 2027:

El Honorable Consejo Superior aprobó el nombramiento de la firma BDO AUDIT S.A.S. BIC NIT. 860600063-9 como Revisor Fiscal de la Universidad de La Salle, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2027.

Se autorizó al Rector para adelantar los trámites de contratación con la firma aprobada, acorde con los términos de la propuesta de servicios, así:

Honorario anual año 2026

- Valor (COP) Revisoría Fiscal – Universidad de La Salle año 2026 \$163.100.000
- Descuento fortalecimiento Universitario (51.100.000)
- Honorarios año 2026 antes de IVA \$112.000.000
- IVA 21.280.000
- Honorario total del año con descuento – IVA incluido \$133.280.000

Se expide la presente constancia, en Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2026, dando alcance a la emitida anteriormente y para los fines correspondientes.

Atentamente,

Secretaria General

Fabiola C.

El presente certificado cuenta con estampa de firma digital certificada respaldada por Certicámara, tiene equivalencia funcional a la firma manuscrita cuenta con el aval de la Secretaria General de la Universidad de La Salle, por lo que tiene la misma validez que los certificados emitidos en forma manuscrita por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la Ley No. 527 de 1999, el interesado puede probar su autenticidad desde Acrobat Reader opción Panel de Firma.